

Expediente UNDEF Nº 693/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN Nº 04/18
Buenos Aires, 9 de abril 2018
Expediente UNDEF Nº 693/2017
Procedimiento: Contratación Directa Nº 04/18

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) Martínez Guillermo, Jefe de Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios.
- b) Medrano María Belén, Directora General de Administración.
- c) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.

II) -OFICINA SOLICITANTE - ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios siendo el objeto: "Provisión de bidones de agua potable desmineralizada y/o bajo contenido de sodio y/u ozonizada y equipos dispenser frio-caliente en comodato".

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1023/01, Artículo 25, inciso d), Resolución UNDEF (R) 16/2015 y normativa complementaria, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 127, los siguientes oferentes:

- 1- BRONCEL S.A. \$74.000.-
- 2- AQUALINE S.A.....\$85.900.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **BRONCEL S.A.** y **AQUALINE S.A** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **BRONCEL S.A.** y **AQUALINE S.A** han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.



Expediente UNDEF Nº 693/2017

VII)- ANTECEDENTES .-

Los oferentes **BRONCEL S.A.** y **AQUALINE S.A** para el renglón ÚNICO han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

Conforme lo analizado se declara el siguiente Orden de Prelación:

RENGLÓN/ EMPRESA	BRONCEL S.A.	AQUALINE S.A.
ÚNICO	1°	2°

VIII) - EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) APROBAR la tramitación realizada.
- 2) ADJUDICAR: El renglón ÚNICO por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido a la firma:

BRONCEL S.A.

> SON HASTA LA SUMA DE PESOS SETENTA Y CUATRO MIL.-COMISIÓN EVALUADORA

A.G. GUILLERMO D. MARTINEZ DEPARTAMENTO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UNDEF

JULIETA GIUMELLI COURTADE DIRECTORA GENERAL DE GESTION OPERATIVA UNDEF Lic. M. BELEN MEDRANO
DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION